



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro
Dirección General
Subdirección de Servicios Administrativos

Santiago Papasquiaro, Dgo., **05/marzo/2025**
Oficio No. ITSSP/SSA'037/2025

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE

AT'N. C.P. CLAUDIA OLIVIA HERRERA ARREOLA
JEFA DEL ÁREA DE NORMAS Y COMITÉS DE CONTROL INTERNO

A través de este medio y de la manera más atenta, me permito enviarle documentación correspondiente al trabajo realizado por el Comité de Control y Desempeño Institucional de este Tecnológico.

- Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025.
- Cédula de evaluación en materia de control interno con base en el manual administrativo de aplicación general.
- Matriz de criterios para la selección de procesos 2025.
- Formato de administración de riesgos institucional 2025.

Sin otro particular de momento, me despido saludándole cordialmente.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Conocer para aprender, aprender para Ejercer



**SUBDIRECCIÓN
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

C.P. YESENIA VALTIERREZ SARABIA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ccp. C.P. María Elena Barraza Corral Titular del Órgano Interno de Control
ccp. Archivo

YVS/LMHS/jmc*



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera J. Gpe. Aguilera – Guanaceví Km. 114, Santiago Papasquiaro, Dgo.
C.P. 34600 Tel (674) 86 43090
e-mail: dir_dspapasquiaro@tecnm.mx www.spapasquiaro.tecnm.mx



ANEXO 015-SCFI-2015
RPOB 072
ABR 2021 - ABR 2024





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPANQUIARO
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA
SELECCIÓN DE PROCESOS 2025

En cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, Título Segundo, Capítulo III, Sección I, Numeral 11, de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, en donde señala lo siguiente:

El Sistema de Control Interno Institucional (SCII) deberá ser evaluado anualmente, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, identificando y conservando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y 33 Elementos de control interno, así como de tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.

Se deberá verificar la existencia y operación de los elementos de control de por lo menos cinco procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) y como máximo los que determine la institución conforme a su mandato y características, a fin de conocer el estado que guarda su SCII.

La Institución determinará los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) para la evaluación cuando éstos se encuentren debidamente mapeados y formalmente incorporados a su inventario de procesos. En ese sentido, los procesos seleccionados podrán ser aquellos que formen parte de un mismo macroproceso, estar concatenados entre sí, o que se ejecuten de manera transversal entre varias áreas.

Se podrá seleccionar cualquier proceso prioritario (sustantivo y administrativo), utilizando alguno o varios de los siguientes criterios:

- a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, metropolitanos, regionales y especiales.
- b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.
- c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.
- d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.
- e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPANASQUIARIO
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA
SELECCIÓN DE PROCESOS 2025

f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.

g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.

h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.

Por lo anterior, se determinan los siguientes procesos especificando los criterios adoptados para dicha selección:

NOMBRE DEL PROCESO PRIORITARIO	TIPO SUSTANTIVO ADMINISTRATIVO O	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	CRITERIOS DE SELECCIÓN								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	
1. Lineamientos Internos Administrativos del personal del Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiario.	Administrativo	Departamento de personal		X						X	
2. Administración de los servicios de Seguridad Informática en el Departamento del Centro de Cómputo.	Administrativo	Departamento del Centro de Cómputo		X						X	X
3. Fortalecimiento de la Matrícula Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiario.	Administrativo	Desarrollo Académico y Divisiones de Ingeniería.		X							X



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPANQUIARO

CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROCESOS 2025

<p>4. Sistema Institucional de Archivos en el Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiario.</p>	<p>Administrativo</p>	<p>Subdirección de Planeación</p>		<p>X</p>		<p>X</p>				
<p>5. Fortalecimiento del proceso de Vinculación del Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiario con el sector público y privado.</p>	<p>Administrativo</p>	<p>Subdirección de Vinculación.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>						

M.A.T. LUCIO MARCOS HERNÁNDEZ SOTO

C.P. YESENIA VALTIERREZ SARABIA

NOMBRE Y FIRMA

Enlace del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

NOMBRE Y FIRMA

Coordinador de Control Interno